



RESOLUCION N° 353 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 JUN. 1989

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.053/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 718-88 del 28 / de Octubre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se encomienda transitoriamente al Dr. Néstor Adolfo Del Castillo Pinto, médico del Departamento Sanidad, categoría 8, la atención de la jefatura de esa dependencia, categoría 9 del agrupamiento profesional, desde el 1° de Noviembre último y por el término máximo de seis (6) meses, autorizándose a la vez la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre ambas categorías;

Que esa resolución fue advertida por la Dirección de Registro y Control de Personal en los términos del artículo 95 de la Ley de Contabilidad, la cual a su vez fue insistida en su cumplimiento por la resolución rectoral N° 847-88;

Que ante la necesidad de que el Departamento de Sanidad cuente con un responsable y dado que no fue posible llamar a concurso para cubrir el cargo de jefatura del citado Departamento, por no existir en la Universidad personal para integrar el jurado de acuerdo a lo que prescriben las normas vigentes, resulta imprescindible prorrogar la atención de la referida jefatura al nombrado agente hasta que se cubra el cargo por concurso;

POR ELLO y de acuerdo a lo informado por la Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la atención de la jefatura del Departamento Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 9 del agrupamiento / profesional, al Dr. Néstor Adolfo DEL CASTILLO PINTO, médico del mencionado Departamento, categoría 8, dispuesto por la resolución N° 718-88, a partir del 1° de Mayo del corriente año y hasta la oportunidad en que la jefatura en cuestión sea cubierta mediante concurso.

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Dr. Néstor Adolfo DEL CASTILLO PINTO, de la diferencia de haberes existentes entre las categorías 8 y 9, en concordancia con lo establecido por el Decreto N° 1.102/81, / relacionado con el régimen de reemplazos transitorios.

ARTICULO 3°.- Insistir en el cumplimiento de la presente resolución conforme a los términos de la resolución rectoral N° 847-88, que se los tiene por reproducidos en esta ocasión.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida individual del presupuesto de gastos en / personal de jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su / toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
X
[Firma]
[Firma]

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR